FORMATO DE DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

DATOS PERSONALES

Nombre:	GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ
Identificación:	80065878
Entidad:	Fondo de Desarrollo Local Suba
Cargo:	Contratista
Correo:	ggonguti@gmail.com
Tipo declaración:	Para suscribir contrato de prestación de servicios
Fecha Declaración:	3/10/24 0:00

El/la servidor/a público/a o colaborador/a, se compromete desde ya, a informar a la Administración Distrital, de los eventos o situaciones potenciales o reales que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses, así como de actualizar esta declaración en el momento en que se presente alguna de las tipologías que dé lugar a la configuración de un conflicto de interés.

Lo anterior, en aras de resguardar el interés general propio de la función pública y que este no entré en conflicto con el interés particular, de acuerdo a lo contemplado en la Leyes: 2016 de 2020 - Código de Integridad del Servicio Público Colombiano, adoptado para el Distrito Capital mediante el Decreto Distrital 118 de 2018; 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 - Código General Disciplinario; 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y 190 de 1995 - Estatuto Anticorrupción anterior a la Ley 1474 de 2011.

Para efectos del diligenciamiento: Para suscribir contrato de prestación de servicios

Para el efecto manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	1. Interés directo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto
NORMATIVIDAD	• C.P.C, art. 126. • Ley 1437 de 2011, art.11. • Ley 1952 de 2019, art. 44, 56 núm. 1 y 2, 71, 104 num.1. • Ley 1564 de 2012, art 141, num.1.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	2. Conocimiento previo
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya conocido del asunto en oportunidad anterior
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 2. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	3. Concepto o consejo fuera de la actuación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, haya dado consejo o concepto por fuera de la actuación administrativa sobre las cuestiones materia de la misma, o haya intervenido en esta como apoderado(a), agente del Ministerio Público, perito(a) o testigo(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art.11 núm. 11. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 12.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA I.	4. Que se haya proferido la decisión sujeta a revisión
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) haya proferido la decisión que está sujeta a su revisión
NORMATIVIDAD	• Ley 1952 de 2019, art. 140, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA II.	5. Relación con las partes
DESCRIPCIÓN	Que el(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, tenga relación con las partes interesadas en el asunto
NORMATIVIDAD	• Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA III.	6. Heredero o legatario
DESCRIPCIÓN	Que él(la) servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea heredero(a) o legatario(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, numeral 12. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 7. Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 13.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA IV.	7. Amistad o enemistad
DESCRIPCIÓN	Que exista enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 8. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 5. • Ley 1564 de 2012, art. 141, numeral 9.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA V.	8. Curador o tutor del interesado
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea curador(a) o tutor(a) de la persona interesada en el asunto
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 3. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VI.	9. Organización, sociedad o asociación a la cual perteneció o continúa siendo miembro
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea socio(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a) en sociedad de personas
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VII.	10. Litigio o controversia
DESCRIPCIÓN	Que exista litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales entre el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado y cualquiera de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a)
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 10. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 6. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 11.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VII.	11. Decisión administrativa pendiente
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado tenga decisión administrativa pendiente en que se controvierta la misma cuestión jurídica que debe resolver
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 13. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA VIII.	12. Denuncia penal
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados en la actuación, su representante o apoderado(a) haya formulado queja disciplinaria contra el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación disciplinaria
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 6. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 8. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 7.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA VIII.	13. Denuncia Penal
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya formulado denuncia penal contra una de las personas interesadas en la actuación administrativa o su representante o apoderado(a), antes de iniciarse la actuación administrativa; o durante su trámite, siempre que la denuncia se refiera a hechos ajenos a la actuación y que el denunciado(a) se halle vinculado(a) a la investigación penal, o estar aquellos legitimados para intervenir como parte civil en el respectivo proceso penal
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 7. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 8.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA IX.	14. Acreedor/ deudor
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, sea acreedor(a) o deudor(a) de alguna de las personas interesadas en la actuación administrativa, su representante o apoderado(a), salvo cuando se trate de persona de derecho público, establecimiento de crédito o sociedad anónima
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 9. • Ley 1952 de 2019, art. 104, núm. 9. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 10.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA X.	15. Antiguo empleador
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado, dentro del año anterior, haya tenido interés directo o haya actuado como representante, asesor(a), presidente(a), gerente(a), director(a), miembro(a) de Junta Directiva o socio(a) de gremio, sindicato, sociedad, asociación o grupo social o económico interesado(a) en el asunto objeto de definición
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 16.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XI.	16. Lista de candidatos
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular inscritas o integradas también por el interesado(a) en el período electoral coincidente con la actuación administrativa o en alguno de los dos períodos anteriores
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 14.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

TIPOLOGIA XII.	17. Recomendación
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado haya sido recomendado(a) por el interesado(a) en la actuación para llegar al cargo que ocupa o haya sido señalado por este como referencia con el mismo fin
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 15.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XIII.	18. Relación contractual o de negocios
DESCRIPCIÓN	Que alguno de los interesados(as) en la actuación administrativa sea representante, apoderado(a), dependiente, mandatario(a) o administrador(a) de los negocios del servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado
NORMATIVIDAD	• Ley 1437 de 2011, art. 11, núm. 4. • Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 5.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XIV.	19. Participación directa
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado hubiere participado en la expedición del acto enjuiciado, en la formación o celebración del contrato o en la ejecución del hecho u operación administrativa materia de la controversia
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 1 y 4.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XV.	20. Participación en proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo recurso de anulación
DESCRIPCIÓN	Que el(la) juez(a) hubiere intervenido en condición de árbitro(a), de parte, de tercero interesado(a), de apoderado(a), de testigo(a), de perito(a) o de agente del Ministerio Público en el proceso arbitral respecto de cuyo laudo se esté surtiendo el correspondiente recurso de anulación ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 2.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVI.	21. Parientes en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso
DESCRIPCIÓN	Que el cónyuge, compañero(a) permanente, o alguno de los parientes del juez(a) dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad tengan la condición de servidores(as) públicos(as) o contratistas en los niveles directivos, asesor(a) o ejecutivo(a) en una de las entidades públicas que concurran al respectivo proceso en calidad de parte o de tercero interesado
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVII.	22. Dádivas
DESCRIPCIÓN	Que el servidor(a) público(a) o colaborador(a) del Estado reciba o haya recibido dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios incluyendo dinero
NORMATIVIDAD	• Ley 1564 de 2012, art. 141, núm. 3.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

TIPOLOGIA XVIII	23. Responsables de la Evaluación de Desempeño
DESCRIPCIÓN	Los responsables de evaluar el desempeño laboral de los empleados(as) de carrera o en período de prueba cuando se encuentren vinculados(as) con estos por matrimonio o por unión permanente o tengan parentesco dentro de los grados de consanguinidad o afinidad establecidos en la normatividad o exista enemistad grave con el empleado(a) a evaluar o cuando exista cualquier causal de impedimento o hecho que afecte su objetividad
NORMATIVIDAD	• Decreto Ley 760 de 2005, art. 38.
INCURSO EN LA CAUSAL	No
RELATO SUCINTO DE LA SITUACIÓN EN CASO POSITIVO	N/A

Advertencia:

Esta declaración se hizo bajo la gravedad de juramento, por lo tanto, se recibe bajo el principio de la buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política, entendiendo que quien la presentó es el usuario registrado en el sistema y se presume que corresponde a información veraz.

Firma electrónica:
GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ 03/10/2024 17:01:51

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

NOMBRE: GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ

CC: 80065878

BOGOTÁ D.C.

Documento electrónico: 533b8a56bf074ee7a1fa8ff34bfe1f47d2fd03740d3d8a81207c0996ec4923e1

NOTA: No requiere firma física debido a que ha sido firmado electrónicamente

Acta de Grado No. 3933
Folio No. 3933
Diploma No. 59205

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Bogotá, siendo las 4:00 P.M. del día TREINTA (30) del mes de JULIO del año 2004, se reunieron los Doctores JOSE LUIS ROBAYO LEON, Rector Seccional, PEDRO PABLO ROMERO MONTENEGRO, Decano de la Facultad de Derecho y ORLANDO ACUÑA GALLEGO, Secretario(a) Académico (a) de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante la delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No.001 de 2002 de acuerdo con el literal 10 del art. 34 del estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado GONGORA GUTIERREZ GERMAN GIOVANNI identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 80.065.878 DE SANTAFE DE BOGOTA, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa para optar el título de:

ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a) GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ del diploma y copia del presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los TREINTA (30) días del mes de JULIO de 2004.

Para constancia se expide y firma la presente acta.

FACULTAD DE DERECHO SECRETARIA ACADEMICA BOGOTA, D.C.

ORLANDO ACUÑA GALLEGO
Secretario Académico

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

TENIENDO EN CUENTA QUE

Germán Giovanni Góngora Gutiérrez

C.C. 80065878 de Stafé. de Bogotá

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE
TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en Derecho Administrativo

EN LA CIUDAD DE Bogotá A 28 de marzo DE 2007

RECTORIA GENERAL

DECANA(E) FACULTAD

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 8 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 2 Registro No. 108
DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Derecho

0014835

UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

La Universidad Sergio Arboleda con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y la Resolución No. 3472 del 8 de Agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Germán Giovanni Góngora Gutiérrez

C. C. 80'065.878 de Santafé de Bogotá D.C.

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en Derecho Comercial y Financiero

Al mismo tiempo garantiza, bajo la fe pública de que se halla investida por ministerio de la ley, su formación en esta disciplina.

En testimonio de todo lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de Bogotá D.C.

el día 12 del mes de diciembre del año de 2007

Rector

Decano

Secretario General

XVI SEMINARIO INTERNACIONAL DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA

CERTIFICADO DE ASISTENCIA

Otorgado a

German Giovanni Gongora Gutierrez

Por su participación en el **XVI Seminario Internacional de Gestión Jurídica Pública**, realizado los días 21 y 22 de agosto de 2019, con una intensidad de 13 horas.

Dalila Astrid Hernández Corzo
Secretaria Jurídica Distrital

Alcaldía de Bogotá

Respaldo jurídico que genera confianza

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

CENTRO DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
SERGIO ARBOLEDA

Universidad
Rey Juan Carlos
Centro adscrito

EL CENTRO DE EXCELENCIA INTERNACIONAL SERGIO ARBOLEDA

CERTIFICA

Que D. **GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ**, con pasaporte AU754129, ha participado en el curso "**DERECHO INTERNACIONAL**", realizado del 9 al 20 de julio de 2018 en Madrid, España, con una **duración de 52 horas.**

Pozuelo de Alarcón, a 20 de julio de 2018

El Secretario General
Centro de Excelencia Internacional Sergio Arboleda

CENTRO DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
SERGIO ARBOLEDA

Javier Giménez Vázquez

Scanned by CamScanner

Centro Iberoamericano de Estudios Internacionales
Formación de alto nivel

SOMOS PARTE DE LA RESPUESTA

NOTINET

DIPLOMA

Otorgado a

Germán Giovanni Góngora Gutierrez

Identificado con C.C. 80.065.878

Quien asistió al programa de capacitación presencial:

SEMINARIO PRÁCTICO EN NUEVO CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Realizado los días 03 y 04 de julio de 2015 (12 horas)

Daniel E. Rodríguez
Director Ejecutivo Fundación CIBEI

Julio Suárez
Gerente General Notinet

Expedido en Bogotá D.C. a los 04 días del mes de Julio de 2015

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
Y EDUCACIÓN CONTINUADA

Otorgan el presente

Certificado

A GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ

Por su asistencia y participación en el ***CURSO ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL***, realizado entre el 30 de enero y el 7 de marzo de dos mil quince (2015), con una intensidad de cuarenta y ocho (48) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

ANTONIO AGUSTÍN ALJURE SALAME
Decano
Facultad de Jurisprudencia

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ CASTELLANOS
Directora
Educación Continuada

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

F&C CONSULTORES

OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

A: *Germán Giovanni Góngora Gutiérrez*

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA JORNADA DE ACTUALIZACIÓN DE ASPECTOS TEÓRICO PRÁCTICOS DEL DERECHO DISCIPLINARIO, REALIZADO EN BOGOTÁ D.C. EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

INTENSIDAD ACADÉMICA: 5 HORAS

Johana Escorcia Arcos
Gerente General

F&C Consultores
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

coldeportes

CENTRO DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
SERGIO ARBOLEDA

Universidad
Rey Juan Cai
Centro adscrito

EL CENTRO DE EXCELENCIA INTERNACIONAL SERGIO ARBOLEDA

CERTIFICA

Que D. **GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ**, con pasaporte AU754129, ha participado en el curso "**DERECHO INTERNACIONAL**", realizado del 9 al 20 de julio de 2018 en Madrid, España, con una **duración de 52 horas.**

Pozuelo de Alarcón, a 20 de julio de 2018

El Secretario General

Centro de Excelencia Internacional Sergio Arboleda

CENTRO DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
SERGIO ARBOLEDA

Javier Giménez Vázquez

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE DERECHO

Hace constar que:

Giovanni Gongora Gutierrez

Asistió a la capacitación sobre "Derecho Probatorio con énfasis en Responsabilidad Fiscal"
Con una duración de DIEZ (10) HORAS los días 10, 11 y 17 de febrero de 2006

EDUARDO CIFUENTES MUÑOZ
Decano
Facultad de Derecho

SYLVIA FAJARDO GLAUSER
Coordinadora Relaciones Externas
Facultad de Derecho

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LA DIRECCIÓN DE GENERACIÓN DE TECNOLOGÍAS, COOPERACIÓN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

CERTIFICAN:

Que:

GERMÁN GIOVANNI GÓNGORA

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía: **80.065.878**

ASISTIÓ AL CURSO

ACTUALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL "PENAL"

Realizado en Bogotá, D.C. del 11-05-2005 al 23-05-2005 con intensidad de 30 Horas. Para constancia se firma en la Contraloría el día 24-05-2005

OSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor

JOSÉ ALCIDES CIPAMOCHA GARAVITO
Director

CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

LA DIRECCIÓN DE GENERACIÓN DE TECNOLOGÍAS, COOPERACIÓN TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

CERTIFICAN:

Que:

GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIÉRREZ

Identificado (a) con Cédula de Ciudadanía: 80.065.878

ASISTIÓ AL CURSO

Reforma del Código de Procedimiento Civil Ley 791 y 794

Realizado en Bogotá, D.C. del 7-06-2005 al 20-06-2005 con intensidad de 20 Horas. Para constancia se firma en la Contraloría el día 25-07-2005

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor

JOSE ALCIDES CIPAMOCHA GARAVITO
Director

INSTITUCION COLEGIO NACIONAL SAN ISIDORO

DIRECCION CALLE 12 No.6-30

JORNADA DIURNA

Inscripción S. E. No. 133004-133038

Inscripción D A N E No. 17326800-139

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Espinal a los 29 días del mes de Noviembre del año 1996 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del COLEGIO NACIONAL SAN ISIDORO

Institución aprobada hasta 1995 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Gobernación del Dpto del Tol.Sec.Ed para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA

según resolución No. 369 del 31 de Mayo de 1995

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes a Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER** ACADEMICO CON ENFASIS EN SISTEMAS

al graduando cuyos Nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación: GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ, T.I.No.790701-00121 de

Es copia tomada del Libro de Actas generales de grado. Folio No. 73

Acta No. 02 de Fecha 29 de Noviembre de 1996 que consta de 154 alumnos que comienza con el nombre de SANDRA MILENA AGUIRRE RIVERA y se cierra con el nombre de JULIO CESAR YEPES GOMEZ

Firmada y sellada por IVAN RENE PAVA RUIZ (Rector-a)

y MARIA LEONOR CARDOSO DE OLARTE (Secretario-a)

Dada en Espinal a los 3 días del mes de Diciembre de 1996

IVAN RENE PAVA RUIZ

RECTOR(A)

MARIA LEONOR CARDOSO DE OLARTE

SECRETARIO(A)

C.C. No. 5.898.823 de Espinal

C.C. No. 28.711.325 de Espinal

Escaneado con CamScanner

Código de verificación: **83f5dfdf976d035cf76db3bed0b733849320bc71e075fd13ec982dd0e7fd92b2**

Documento generado en 21/02/2023 04:51:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DE LA ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA
CARRERA 57 No. 43-91 PISO 5
TELÉFONO 5553939 EXT 1022

Bogotá, D.C., cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022).

El suscrito secretario del Juzgado Veintidós Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá **CERTIFICA** que el doctor **GERMÁN GIOVANNI GÓNGORA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 80.065.878 de Bogotá, actúa como apoderado Judicial de la parte actora dentro del proceso 11001333502220190034700, demandante **FRANCISCO JAVIER CORDOBA ZAMBRANO,** demandado **NACIÓN- CONGRESO DE LA REPÚBLICA**. De igual modo se certifica que la fecha de radicación de la demanda fue el treinta (30) de agosto de 2019 y la fecha de la sentencia de segunda instancia fue el primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado.

ANDRÉS HUMBERTO CALLE MOZO

Secretario

Firmado Por:

Andres Humberto Calle Mozo

Secretario

Juzgado Administrativo

022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df12c183ffd827f0a15d6089dfaa7c7d080593cdd2e6347e80e7c8a5fb9e1b1e**

Documento generado en 07/10/2022 06:06:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

HOY: 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Que el señor German Giovanni Góngora Gutiérrez, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.065.878 expedida en le ciudad de Bogotá, con tarjeta profesional No. 132.887 del Consejo Superior de la Judicatura, actuó en nombre propio dentro del proceso No. 11001333101020080014601, el cual fue radicado desde el treinta y uno (31) de marzo de dos mil ocho (2008) y finalizado con ejecutoria de sentencia de segunda instancia proferida por Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección “D”, el 11 de octubre de dos mil once (2011)

Se expide a solicitud del interesado, el diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)



JULIÁN ROBERTO PINTO MALAVER
SECRETARIO

Firmado Por:
Julian Roberto Pinto Malaver
Secretario
Juzgado Administrativo
10
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3162c6a2a2f9bcdc5fddf27f80b9adb061b20d6a4375484e4acd28956a4694a9**
Documento generado en 10/11/2022 05:48:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el (la) señor(a) **GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº **80065878** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	698	**Vigencia:** 2022
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para apoyar y acompañar en la ejecución e implementación del Banco de Materiales establecidos por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda en el marco del programa del Plan Terrazas.	
Obligaciones Específicas:	**1-** Prestar asistencia de tipo legal y contractual en la elaboración, modificación y liquidación de la contratación derivada del Patrimonio Autónomo Plan Terrazas – Banco de materiales **2-** Realizar los trámites jurídicos que se deben desarrollar en las etapas de los procesos contractuales requeridos para la ejecución de los planes, programas y proyectos del Plan Terrazas – Banco de Materiales. **3-** Atender y dar respuestas a las observaciones que se presenten a los informes de evaluación de acuerdo con la normatividad, procedimientos internos y lineamientos, políticas de la Entidad en los proyectos del Plan Terrazas – Banco de Materiales. **4-** Proyectar y tramitar los documentos relacionados con la obligación desempeñada en el marco de los proyectos definidos en el Plan Terrazas – Banco de Materiales, de conformidad con los lineamientos institucionales y lo contemplado en el proyecto de inversión **5-** Asistir a las mesas de trabajo de tipo jurídico y contractual que le sean asignados en la Dirección de Mejoramiento de vivienda en el marco del Plan Terrazas - Banco de Materiales **6-** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes a la misma	
Valor Total del Contrato:	$ 37.050.000	
Duración:	4 MESES 10 DIAS	
Fecha de Inicio:	01-11-2022	
Fecha de Finalización:	10-03-2023	
Estado Actual:	EN EJECUCION	

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (08) días del mes de febrero de 2023

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Maria del Socorro Alvarez Cortes - Contratista

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

SC-CER356168

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. 36922

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) GERMAN GIOVANNI GONGORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80.065.878 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

NÚMERO CONTRATO:	**IDU-284-2021**	**HONORARIOSMENSUALES(*):**	8.680.000,00
DEPENDENCIA	D/T DE PROCESOS	**VALOR INICIAL:**	95.480.000,00
COORDINADORA:	SELECTIVOS	**VALOR ADICIÓN(ES):**	47.740.000,00
		VALOR TOTAL:	143.220.000,00
		VALOR PAGADO A LA FECHA:	127.306.667,00

(*) FORMA DE PAGO: Mes vencido, mediante transferencia electrónica a la cuenta del titular.

PLAZO:	**MESES**	**DIAS**		
PLAZO INIIAL:	11	0	**FECHA DE INICIO:**	11/03/2021
PRORROGAS:	5	15	**FECHA DE CESIÓN:**	No Aplica
PLAZO EJECUTADO REAL	**	**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	** EN EJECUCIÓN

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS DENTRO DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y SU DIRECCIÓN TÉCNICA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1 - Realizar el análisis y revisión de los antecedentes de los procesos de selección requeridos por el área solicitante y elaborar el proyecto de pliego de condiciones o el documento que haga sus veces. 2 - Impulsar los procesos de selección que le sean asignados, desarrollando todas las actuaciones necesarias para cumplir con dicha obligación, elaborando los actos administrativos relacionados con la actividad precontractual y demás comunicaciones que deban proyectarse y/o suscribirse en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, en el marco de los temas que le sean asignados en desarrollo del objeto contractual. 3 - Realizar la evaluación jurídica de los diferentes procesos de selección de contratistas que le sean asignados por la Dirección Técnica de Procesos Selectivos. 4 - Atender y dar respuesta a las observaciones que se presenten a los informes de evaluación de acuerdo con la normatividad y procedimientos internos y atendiendo las políticas y/o lineamientos de la Entidad. 5 - Rendir concepto jurídico sobre la evaluación y generar junto con el comité evaluador la recomendación respectiva al Ordenador del Gasto. 6 - Participar en las diligencias, audiencias públicas, precomités, comités y cualquier actividad que se derive de las etapas propias del proceso de selección, de conformidad con los procedimientos y la normatividad vigente. 7 - Asesorar desde el punto de vista jurídico a la Subdirección General Jurídica y a su Dirección Técnica, en las diferentes actividades que realice, relacionadas con la orientación sobre la estructuración jurídica de los procesos de selección. 8 - Proyectar y tramitar todos los documentos relacionados con la obligación desempeñada en el marco del objeto contractual, de conformidad con los procedimientos, la normatividad vigente y las instrucciones de la supervisión del contrato. 9 - Organizar, verificar la documentación y dar traslado de expedientes a las áreas correspondientes, en los términos establecidos en los procedimientos de la Dirección y de acuerdo con las instrucciones de la Supervisión. 10 - Prestar apoyo profesional a la Dirección Técnica en la definición de los temas jurídicos que se requieran en el proceso de selección. 11 - Asistir y/o convocar a las mesas de trabajo técnicas con las dependencias que tengan a cargo procesos de contratación cada vez que se requiera.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
NIT. 899.999.081-6

Certificado No. 36922

Según la información que reposa en el Sistema de Información SIAC, el señor(a) GERMAN GIOVANNI GONGORA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80.065.878 ha suscrito con el IDU los siguientes contratos:

Total Contratos: 1

Por tratarse de contratos de prestación de servicios, regidos por la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, no se genera relaciónlaboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado el 28/06/2022.

Juan Carlos Gonzalez Vásquez
DIRECTOR TECNICO

Atención: Este certificado consta de (2) página(s), validadas en su totalidad.
Elaboró: Natalia González Porras - Contratista DTGC
Revisó: Carmen Roció Pardo Siempira- Contratista DTGC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230227-205225-e0eeb5-86195319
2023-02-28T10:43:25-05:00 - Pagina 1 de 6

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ identificado con C.C.: 80065878 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2021-509
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	01/03/2021
VALOR	59,019,000
PLAZO	10 MESES
FECHA DE INICIO	08/03/2021
FECHA DE TERMINACION POR MODIFICACION CESION	31/08/2021
OBJETO	PRESTAR APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN EL ACOMPANAMIENTO DE LAS ACTUACIONES LEGALES RELACIONADAS CON LAS SUBDIRECCIONES TERRITORIALES DE LA SDIS
MODIFICACIONES	TIPO=CESION Cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 509 de 2021 de GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ a YAMID OSWALDO PEREZ SEPULVEDA. A partir del 1 de septiembre de 2021.
OBLIGACIONES	1. Apoyar los proyectos de la Secretaría, según los lineamientos impartidos por la Oficina Asesora Jurídica de la SDIS. 2. Apoyar las acciones realizadas por el equipo a cargo del sistema de PQR de la Subdirección, para hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las respuestas. 3. Informar, apoyar, proyectar y revisar las respuestas a los requerimientos, solicitudes, derechos de petición y proposiciones allegadas por los ciudadanos, entes de control, autoridades y otras organizaciones, que le sean asignados, proyección de los actos administrativos que expida la Subdirección Local para la Integración Social dentro de los términos y plazos establecidos por la ley, asi como el apoyo a las areas técnicas en el envio del insumo técnico para la contestación de las acciones de tutela, cumpliendo con los términos establecidos. 4. Brindar apoyo jurídico, coordinar y articular las necesidades que se presenten en la Subdirección Local para la Integración Social, de manera oportuna y con calidad, así como, recopilar y allegar a la Oficina Asesora Jurídica la documentación y el material probatorio relacionado con hechos susceptibles de investigación a través del Procedimiento de Deber de Denuncia establecido dentro del Proceso de Gestión Jurídica de la Secretaría. 5. Coordinar el acompañamiento efectuado por la Secretaría en las diligencias de desalojo, lanzamiento, entrega y restitución de inmuebles que realizan las autoridades judiciales y administrativas de acuerdo con los lineamientos de la Circular 004 del 11 de febrero de 2019, expedida por la Secretaria Distrital de Integración Social. 6. Apoyar el procedimiento de Gestión de Cartera de los Proyectos Sociales para identificar, recuperar o depurar los dineros que son cobrados de forma indebida y/o sin el cumplimiento de los requisitos dispuestos por la Secretaría.

ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.999.061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230227-205225-e0eeb5-86195319
2023-02-28T10:43:25-05:00 - Pagina 2 de 6

	7.Asistir, apoyar, y brindar acompañamiento jurídico en las reuniones o comités y elaborar los informes que requeridos el(la) Subdirector(a) Local para la Integración Social y/o la supervisión del contrato 8. Brindar acompañamiento, orientar y divulgar jurídicamente los procedimientos adoptados en la Oficina Asesora Jurídica. 9. Apoyar al Subdirector(a) Local en la revisión de los documentos e informe que se debe remitir a la Oficina Asesora Jurídica, para adelantar las actuaciones en el marco del Procedimiento Imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento. 10. Apoyar desde el marco de cumplimiento de su objeto contractual, la implementación del sistema distrital de cuidado, "Bogotá solidaria en casa" y las innovaciones sociales del Plan Distrital de Desarrollo 11. Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital, durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. 12. Las demás que sean acordadas con el supervisor, que sean inherentes al objeto contractual, de conformidad con la necesidad del servicio.
NUMERO DE CONTRATO	2020-8498
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	06/08/2020
VALOR	30,751,000
PLAZO	5.11 MESES DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	10/08/2020
FECHA DE TERMINACION	20/01/2021
OBJETO	PRESTAR APOYO A LA OFICINA ASESORA JURÃDICA EN EL ACOMPAÃAMIENTO DE LAS ACTUACIONES LEGALES RELACIONADAS CON LAS SUBDIRECCIONES TERRITORIALES DE LA SDIS
OBLIGACIONES	Apoyar los proyectos de la Secretaría, según los lineamientos impartidos por la Oficina Asesora Jurídica de la SDIS. Proyectar los actos administrativos que expida la Subdirección Local para la Integración Social. Apoyar las acciones realizadas por el equipo a cargo del sistema de PQR de la Subdirección, para hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las respuestas. Informar, apoyar, proyectar y revisar las respuestas a los requerimientos, solicitudes, derechos de petición, tutelas y proposiciones allegadas por los ciudadanos, entes de control, autoridades y otras organizaciones, que le sean asignados, dentro de los términos y plazos establecidos por la ley y/o el juez de tutela. Brindar apoyo jurídico, coordinar y articular las necesidades que se presenten en la Subdirección Local para la Integración Social, de manera oportuna y con calidad, así como, recopilar y allegar a la Oficina Asesora Jurídica la documentación y el material probatorio relacionado con hechos susceptibles de investigación a través del Procedimiento de Deber de Denuncia establecido dentro del Proceso de Gestión Jurídica de la

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230227-205225-e0eeb5-86195319
2023-02-28T10:43:25-05:00 - Pagina 3 de 6

	Secretaría. Brindar acompañamiento a la Secretaría en las diligencias de desalojo, lanzamiento, entrega y restitución de inmuebles que realizan las autoridades judiciales y administrativas de acuerdo con los lineamientos de la Circular 004 del 11 de febrero de 2019, expedida por la Secretaria Distrital de Integración Social. Apoyar el procedimiento de Gestión de Cartera de los Proyectos Sociales para identificar, recuperar o depurar los dineros que son cobrados de forma indebida y/o sin el cumplimiento de los requisitos dispuestos por la Secretaría. Elaborar los informes que requiera el (la) Subdirector(a) Local para la Integración Social y/o la supervisión del contrato. Asistir, apoyar, y brindar acompañamiento jurídico en las reuniones o comités que requiera el(la) Subdirector(a) Local para la Integración Social y/o la supervisión del contrato. Brindar acompañamiento, orientar y divulgar jurídicamente los procedimientos adoptados en la Oficina Asesora Jurídica. Apoyar al Subdirector(a) Local en la revisión de los documentos e informe que se debe remitir a la Oficina Asesora Jurídica, para adelantar las actuaciones en el marco del Procedimiento Imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento. Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital, durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 del Decreto Distrital 430 de 2018. Brindar apoyo cuando se requiera para el cumplimiento de las actividades misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social frente a las emergencias sanitarias que se puedan presentar y en virtud del compromiso institucional. Las demás que sean acordadas con el supervisor, que sean inherentes al objeto contractual, de conformidad con la necesidad del servicio.
NUMERO DE CONTRATO	2020-3388
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	16/04/2020
VALOR	17,190,000
PLAZO	3.00 MESES
FECHA DE INICIO	21/04/2020
FECHA DE INICIO POR MODIFICACION CESION	15/06/2020
FECHA DE TERMINACION	20/07/2020
OBJETO	PRESTAR APOYO A LA OFICINA ASESORA JURIDICA EN EL ACOMPANAMIENTO DE LAS ACTUACIONES LEGALES RELACIONADAS CON LA MISION DE LAS SUBDIRECCIONES LOCALES PARA LA INTEGRACION SOCIAL.
MODIFICACIONES	TIPO=CESION -LA CONTRATISTA LUZ MILA ARCINIEGAS ABELLO CEDE A GERMÁN GIOVANNI GÓNGORA GUTIERREZ, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.065.878, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 3388 DE 2020, A PARTIR DEL 15 DE

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899.99

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230227-205225-e0eeb5-86195319
2023-02-28T10:43:25-05:00 - Pagina 4 de 6

	JUNIO DE 2020
OBLIGACIONES	1. Apoyar los proyectos de la Secretaría, según los lineamientos impartidos por la Oficina Asesora Jurídica de la SDIS.2. Proyectar los actos administrativos que expida la Subdirección Local para la Integración Social.3. Apoyar las acciones realizadas por el equipo a cargo del sistema de PQR de la Subdirección, para hacer seguimiento a la calidad y oportunidad de las respuestas.4. Informar, apoyar, proyectar y revisar las respuestas a los requerimientos, solicitudes, derechos de petición, tutelas y proposiciones allegadas por los ciudadanos, entes de control, autoridades y otras organizaciones, que le sean asignados, dentro de los términos y plazos establecidos por la ley y/o el juez de tutela.5. Brindar apoyo jurídico, coordinar y articular las necesidades que se presenten en la Subdirección Local para la Integración Social, de manera oportuna y con calidad, así como, recopilar y allegar a la Oficina Asesora Jurídica la documentación y el material probatorio relacionado con hechos susceptibles de investigación a través del Procedimiento de Deber de Denuncia establecido dentro del Proceso de Gestión Jurídica de la Secretaría.6. Brindar acompañamiento a la Secretaría en las diligencias de desalojo, lanzamiento, entrega y restitución de inmuebles que realizan las autoridades judiciales y administrativas de acuerdo con los lineamientos de la Circular 004 del 11 de febrero de 2019, expedida por la Secretaria Distrital de Integración Social.7. Apoyar el procedimiento de Gestión de Cartera de los Proyectos Sociales para identificar, recuperar o depurar los dineros que son cobrados de forma indebida y/o sin el cumplimiento de los requisitos dispuestos por la Secretaría.8. Elaborar los informes que requiera el (la) Subdirector(a) Local para la Integración Social y/o la supervisión del contrato.9. Asistir a las reuniones, comités y/o capacitaciones programadas por el (la) Subdirector(a) Local para la Integración Social y/o la supervisión del contrato.10. Abstenerse de asesorar o adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital, durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en la Circular No. 011 de 2004, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.11. Brindar acompañamiento, orientar y divulgar jurídicamente los procedimientos adoptados en la Oficina Asesora Jurídica.12. Asistir, apoyar y realizar acompañamiento jurídico en los comités que requieran el subdirector local.13. Las demás que sean acordadas con el supervisor, que sean inherentes al objeto contractual, de conformidad con la necesidad del servicio.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyecto: Luz Angela Díaz
A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 27/02/2023

ALCALDÍA DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
NIT 899 999 061-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230227-205225-e0eeb5-86195319
2023-02-28T10:43:25-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ identificado con C.C. 80065878

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

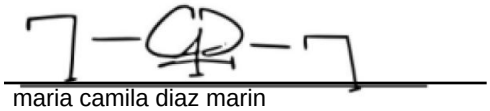
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230227-205225-e0eeb5-86195319 Creación: 2023-02-27 20:52:25

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-28 10:43:18

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE



maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Elaboración: ELABORACION



LUZ ANGELA DIAZ MORENO
52337249
ladiazm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

Verificada Plataforma Transaccional Secop I y II y las Bases de Datos de la Subdirección de Gestión Contractual, se constató que la Personería de Bogotá D.C., NIT No. 899.999.061-9, suscribió con GERMAN GIOVANNI GÓNGORA GUTIÉRREZ, cédula No. 80.065.878, el Contrato de Prestación de Servicios de acuerdo con la siguiente información:

CONTRATO No.	338 **AÑO DE EJECUCIÓN** 2020
OBJETO	APOYAR A LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., EN ESPECIAL A LA PERSONERÍA AUXILIAR DESDE SU DISCIPLINA PROFESIONAL EN EL DESARR9LLO Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PROPIA DE LA DEPENDENCIA.
VALOR PACTADO, INCLUIDA ADICIÓN	$36.040.000
FECHA DE INICIO	22/07/2020
FECHA TERMINACIÓN, INCLUIDA PRORROGA	31/12/2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Revisar, analizar y emitir conceptos jurídicos sobre los documentos, soportes y expedientes en las materias que le sean asignadas en relación con el objeto contractual.
2. Apoyar a la Personería Auxiliar en las actuaciones y trabajos especiales que le sean encomendados actuando con diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las mismas.
3. Apoyar a la Personería de Bogotá en la sustantación de peticiones presentadas por los ciudadanos o autoridades distritales y en la revisión de las respuestas emitidas a los requerimientos presentados.
4. Apoyar en la proyección y/o revisión de la documentación que se someta a consideración y firma de la Personera Distrital y de la Personera Auxiliar.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

5. Remitir los requerimientos que deban ser asumidos por otras dependencias o entidades, según la competencia.
6. Apoyar en la elaboración de informes de gestión que le sean asignados por el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide a los 7 días de marzo de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a contratos@personeriabogota.gov.co

ILBA MILADY VARGAS GUIZA
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Gilma Diana Rodríguez Corredor, Subdirección de Gestión Contractual

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

Verificada Plataforma Transaccional Secop I y II y las Bases de Datos de la Subdirección de Gestión Contractual, se constató que la Personería de Bogotá D.C., NIT No. 899.999.061-9, suscribió con GERMAN GIOVANNI GÓNGORA GUTIÉRREZ, cédula No. 80.065.878, el Contrato de Prestación de Servicios de acuerdo con la siguiente información:

CONTRATO No.	137 **AÑO DE EJECUCIÓN** 2020
OBJETO	APOYAR A LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., EN ESPECIAL A LA PERSONERÍA AUXILIAR DESDE SU DISCIPLINA PROFESIONAL EN EL DESARR9LLO Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PROPIA DE LA DEPENDENCIA.
VALOR PACTADO, INCLUIDA ADICIÓN	$30.600.000
FECHA DE INICIO	24/01/2020
FECHA TERMINACIÓN, INCLUIDA PRORROGA	08/06/2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Revisar, analizar y emitir conceptos jurídicos sobre los documentos, soportes y expedientes en las materias que le sean asignadas en relación con el objeto contractual.
2. Apoyar a la Personería Auxiliar en las actuaciones y trabajos especiales que le sean encomendados actuando con diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las mismas.
3. Apoyar a la Personería de Bogotá en la sustantación de peticiones presentadas por los ciudadanos o autoridades distritales y en la revisión de las respuestas emitidas a los requerimientos presentados.
4. Apoyar en la proyección y/o revisión de la documentación que se someta a consideración y firma de la Personera Distrital y de la Personera Auxiliar.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

5. Remitir los requerimientos que deban ser asumidos por otras dependencias o entidades, según la competencia.
6. Apoyar en la elaboración de informes de gestión que le sean asignados por el supervisor del contrato.

La presente certificación se expide a los 7 días de marzo de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Si desea verificar la información aquí contenida, agradecemos enviar un correo electrónico a contratos@personeriabogota.gov.co

ILBA MILADY VARGAS GUIZA
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Gilma Diana Rodríguez Corredor, Subdirección de Gestión Contractual

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

EL SUBDIRECTOR DE ASUNTOS LEGALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP

CERTIFICA:

Que, revisado el archivo de contratación, se encontró que entre la **Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP,** con **NIT.: 900.126.860-4** y **GERMÁN GIOVANNI GÓNGORA GUTIÉRREZ ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **80.065.878,** se suscribió el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. UAESP-CD-73-2019:

OBJETO: "Prestar los servicios profesionales jurídicos, para apoyar los trámites de gestión contractual y postcontractual que se adelanten en la Subdirección de Asuntos Legales de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, así como las actuaciones y demás asuntos que de ello deriven".

FECHA DE INICIO: 18 de enero de 2019.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2019.

VALOR DEL CONTRATO: $85.154.907.oo moneda corriente.

FORMA DE PAGO: Once (11) mensualidades iguales, sucesivas y vencidas, cada una por un valor de hasta Siete Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Trescientos Pesos M/cte ($7.426.300,oo) y/o proporcional mes fracción.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1.- Apoyar desde el punto de vista jurídico a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, en el desarrollo de las actuaciones administrativas y jurídicas propias del área.

2.- Elaborar y revisar las actas de liquidación de todos los contratos y convenios asignados, en especial las de los contratos que estén encaminados al fortalecimiento de la gestión de la Unidad.

3.- Revisar, elaborar y tramitar los documentos y conceptos en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales, que se tramitan en la Subdirección de Asuntos Legales, así como, los demás adelantados por la Unidad, que le sean asignados.

4.- Analizar, revisar y recomendar respecto del contenido de los proyectos de respuesta a las PQRs, solicitudes y derechos de petición que sean sometidos a su conocimiento.

5.- Asistir a las reuniones a las cuales se le cite para efectos de tratar asuntos relacionados con el objeto contratado y/o lineamientos generales de la Subdirección de Asuntos Legales de la Entidad.

6.- Las demás que le sean asignadas por el Jefe de la Subdirección de Asuntos Legales y/o supervisor del contrato, de acuerdo con el objeto contractual.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

El contrato celebrado entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP y **GERMÁN GIOVANNI GÓNGORA GUTIÉRREZ**, fue suscrito bajo la modalidad de prestación de servicios, y, por lo tanto, con exclusión de relación laboral.

La presente certificación se expide por solicitud del señor **GERMÁN GIOVANNI GÓNGORA GUTIÉRREZ** en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

CARLOS ARTURO QUINTANA ASTRO
Subdirector de Asuntos Legales
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
Avenida Caracas No. 53-80 Piso 2 de Bogotá
PBX: 3580400 Ext. 1403/1458/1459

Elaboró: Yennifer Lizeth Morales Rojas – Contratista Subdirección Asuntos Legales
Revisó: Alicia Liliana Hilarión Garzón - Profesional Especializada- Subdirección Asuntos Legales

Escaneado con CamScanner

Certificación No. 1132

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.065.878 de Bogotá, celebró el siguiente contrato de prestación de servicios con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. del Contrato:	**718 del veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018).**
Fecha de Inicio:	Veinticinco (25) de enero dos mil dieciocho (2018).
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para el desarrollo de las gestiones jurídicas relacionadas con las etapas precontractual, contractual y post contractual de los contratos suscritos en la Dirección General y en las Direcciones Regionales del SENA
Término de Ejecución:	Desde la fecha de inicio del contrato hasta el 30 de diciembre de 2018.
Suspensión:	Por el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 30 de julio de 2018.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de cincuenta millones cuatrocientos mil pesos ($50.400.000).

Obligaciones, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con el SENA:

a) Brindar apoyo jurídico en las actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y post contractual de los convenios y contratos suscritos en la Dirección General y en las Direcciones Regionales del SENA. b) Apoyar jurídicamente el desarrollo de los trámites de debido proceso (artículo 17 de la Ley 1150 de 2007) que surtan del incumplimiento de los contratos suscritos en la Sede de la Dirección General. c) Brindar apoyo en la verificación jurídica de los procesos de selección adelantados para la suscripción de contratos en la Sede de la Dirección General. d) Rendir concepto sobre temas relacionados con situaciones jurídicas problemáticas surgidas en desarrollo de los contratos que suscriba el SENA. e) Sustanciar y proyectar los actos administrativos que sean necesarios con ocasión de la celebración de contratos por el SENA. f) Apoyar el proceso de definición de procedimientos, indicadores de gestión y seguimiento de los procesos de contratación de la Dirección Jurídica. g) Elaborar los actos administrativos, respuestas a derechos de petición y tutelas en materia de contratación que le sean asignados por parte del supervisor del contrato. h) Proyectar conceptos en materia de contratación estatal. i) Apoyar a la Dirección Jurídica en la elaboración de formatos, manuales y demás documentos relacionados con la actividad contractual. j) Entregar los informes de gestión en los términos, condiciones y plazos que le sean requeridos en relación con los procesos y actividades a su cargo. k) Participar en las capacitaciones que sean programadas por el Grupo Integrado de Gestión Contractual. l) Apoyar la implementación obligatoria del SECOP II en la Entidad.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la revisión realizada y la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 18 DIC 2018

VERÓNICA PONCE VALLEJO

ISO 9001 icontec

CERTIFICACIÓN DE CONTRATISTAS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ
NIT /No. DE CEDULA	80.065.878
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO	725 DE 2017
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de los servicios profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor en todos los temas relacionados con la difusión, transferencia de conocimientos y asistencia a los miembros de la Red Nacional de Protección al Consumidor, a los consumidores y usuarios en general.
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES GENERALES:** 1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 2. Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del Contrato. 3. Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado y el último pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. 4. Cumplir con el sistema integral de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental y sistema de seguridad, en el trabajo así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio. 5. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. 6. Dar cumplimiento al Manual de Administración de bienes de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades convenientes y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos, y entregar todos los elementos asignados para la ejecución de sus actividades a la finalización del vencimiento del plazo pactado. 7. Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. 8. Mantener vigente y al día durante la ejecución del presente contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales. 9. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo. 10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan

Escaneado con CamScanner

presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

11. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia.
12. Desplazarse a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual, conforme lo indique el supervisor del contrato, si a ellos hubiere lugar.
13. Una vez establecida la necesidad de desplazamiento, en el evento en que sea en el exterior, deberá adjuntar, copia del seguro médico vigente, en donde se especifique el cubrimiento total en el exterior, si a ello hubiere lugar.
14. Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro del plazo estipulado por el supervisor y siguiente al regreso de los desplazamientos realizados a lugar distinto de su sede habitual de prestación de servicios, en desarrollo del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
15. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de la misma.
16. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar.
17. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
18. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor en todas las actividades derivadas de la operación de la unidad móvil.
2. Brindar apoyo jurídico a los consumidores y usuarios en general en temas de Protección al Consumidor.
3. Apoyar en el proceso de socialización y capacitación a los alcaldes del país sobre las competencias y funciones administrativas de control y vigilancia asignadas por la Ley 1480 de 2011.
4. Apoyar en la socialización sobre los derechos y deberes del consumidor, a realizarse en colegios e instituciones educativas.
5. Apoyar en las actividades logísticas relacionadas con la realización de convocatorias, capacitaciones, eventos y demás socializaciones que realice la Red Nacional de Protección al Consumidor en el territorio nacional.
6. Realizar visitas de promoción, formalización de vinculación y socialización en temas de protección al consumidor.
7. Apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor en la elaboración de informes periódicos derivados de la operación de la ruta del consumidor y eventos de difusión de la Red Nacional de Protección al Consumidor.
8. Preparar las ayudas audiovisuales de soporte de las presentaciones o charlas de difusión, ajustadas en

Escaneado con CamScanner

	sus contenidos y lenguajes a personal diferenciado: comunidad de consumidores, empresarios, estudiantes universitarios, menores o estudiantes de colegios. **9.** Proyectar las respuestas a las solicitudes de quejas, derechos de petición y recursos de apelación, formulados por la ciudadanía en general o por las alcaldías o cualquier otro miembro de la Red Nacional de Protección al Consumidor, que le solicite el supervisor del contrato. **10.** Apoyar en la elaboración, presentación y consolidación de informes diarios y mensuales de la Ruta del Consumidor. **11.** Apoyar en la consolidación de la información correspondiente a las audiencias de facilitación adelantadas en la Ruta del Consumidor. **12.** Apoyar en la proyección de traslados / archivos / requerimientos de información, con la debida argumentación, de las denuncias e investigaciones que se le sean asignadas por el supervisor del contrato. **13.** Apoyar en la realización de las visitas de inspección a los establecimientos de comercio a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad vigente sobre Protección al Consumidor. **14.** Apoyar en la proyección, investigación y vigilancia de los trámites que resulten relacionados con la protección al Consumidor, que le sean asignados por el supervisor. **15.** Apoyar en la proyección de los actos administrativos que le sean asignados en el mes.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 de febrero de 2017
FECHA DE INICIACIÓN	23 de febrero de 2017
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de abril de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato establecido es hasta la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 8.933.333.00),** incluidos todos los impuesto y costos directos e indirectos a los que haya lugar.
FORMA DE PAGO	No requerido
MODIFICACION DE FECHA	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2017

Se expide la presente a solicitud de **GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ** a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017) en la ciudad de Bogotá, D.C.

LEONARDO ORTIZ MENDIETA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, *"Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencia y se dictan otras disposiciones".*

Elaboró: Paula Juliana Perilla Bernal
Revisó: Edwin Arbey Romero Romero
Aprobó: Leonardo Ortiz Mendieta

GA01-F14 Vr0 (2016-09-15)

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO

DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

H A C E C O N S T A R

Que el(la) Abogado(a) **GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 80.065.878 y Tarjeta Profesional 132.887 del C. S. J., actúa como apoderado judicial del extremo demandado en el proceso **Ejecutivo Para La Efectividad De La Garantía Real** radicado bajo el número 11001-40-03-008-**2021-00959**-00 promovido por **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** contra **EDISON YAHIR GONGORA GUTIERREZ**, a partir del veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), fecha del proveído en que le fue reconocida personería, encontrándose vigente su ejercicio a la fecha.

De igual manera, se hace constar que el referido abogado presentó escrito de contestación de la demanda, formulando como mecanismos de defensa, excepciones de fondo.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), con destino al interesado.

El Secretario,

Firmado Por:
Hebbel Armando Figueroa Galindo
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ** , identificado(a) con número de documento **80065878** y tarjeta profesional No. **132887**, **NO** registra antecedentes disciplinarios.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo 075 del 21 de mayo de 2024, proferido por esta Corporación, “Por el cual se regula la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 03 DE OCTUBRE DE 2024.

Firmado Por:
William Moreno Moreno
Secretario
Comisión Nacional
De Disciplina Judicial
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af0dbb4995951b1585d68577826d407babbd514819adf0000d62024ec7f761f6**
Documento generado en 03/10/2024 05:12:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 2856185

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **80065878**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	132887	23/08/2004	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **3** días del mes de **octubre** de **2024**.

ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS
Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que German Giovanni Gongora Gutierrez, identificado(a) con CC número 80065878, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 80065878
NOMBRES Y APELLIDOS	German Giovanni Gongora Gutierrez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	01/07/1979
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	02/08/2011
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	371 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	1583 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	40 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	31/05/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 80065878 GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ Desde 01/04/2023 - Vigente

Generado por interfaces 03/10/2024

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **80065878,** se encuentra afiliado/a desde **04/04/2008** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 03 de octubre de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2024-10-03 19:43

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
GERMAN	GIOVANNI	GONGORA	GUTIERREZ

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	80065878

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	ESPINAL

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA BOGOTA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Dirección	["VACIA"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2022 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$137.139.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$137.139.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$100.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	TOLIMA	IBAGUÉ	$270.000.000,00
VEHICULO	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$36.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITO HIPOTECARIO	$219.000.000,00
CONSTRUCTORA COLPATRIA	$81.000.000,00
CREDITO LIBRE INVERSION	$35.000.000,00
TARJETA DE CREDITO VISA	$5.000.000,00
TARJETA DE CREDITO MASTERCARD	$5.000.000,00
CREDITO PERSONAL	$11.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
ASESORÍAS JURÍDICAS	100%

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

¿Qué información encontraré en los resultados?

En los resultados de su búsqueda encontrará la siguiente información: **Declarante**: nombre o razón social y número de documento de identidad de quien declara; **Entidad**: sobre la cual el declarante registra sus posibles conflictos de intereses; **Cargo/Contratista**: cargo del declarante en la entidad señalada, o si es contratista en ella; **Tipo de publicación**: si la declaración es de Ingreso, Retiro, Periódica u Otra (Ley 2013 de 2019); **Declaración No.**: número y versión de la declaración, y versión que corrige/modifica; **Fecha de publicación**: fecha en la cual el declarante publicó la declaración y **Estado declaración**: Finalizado o En revisión.

El estado Finalizado indica que el sujeto obligado seleccionó su Entidad y Cargo de las listas disponibles en el sistema; En revisión indica que la Entidad o el Cargo fueron diligenciados por el sujeto obligado y el Departamento Administrativo de la Función Pública verificará la información consignada para precisar su validez legal antes de marcar el registro con estado Finalizado.

Realice una consulta

Tipo de persona	NATURAL
Primer nombre	GERMAN
Segundo nombre	GIOVANNI
Primer apellido	GONGORA
Segundo apellido	GUTIERREZ
Número de documento de identidad	80065878
Nombre entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA BOGOTA
Fecha de publicación	03/10/2024 hasta 03/10/2024

Buscar | Limpiar búsqueda | Ir a Módulo de reporte de información

RECUERDE QUE: En virtud del principio de buena fe, se presume que la información consignada por los sujetos obligados por la Ley 2013 de 2019 es verídica y, por ende, es de uso legal hasta tanto se desvirtúe con los mecanismos consagrados por el ordenamiento jurídico vigente.

Si tiene alguna duda o presenta algún inconveniente, escríbanos a: soporteaplicativointegridad@funcionpublica.gov.co indicando su requerimiento, nombre, tipo y número de documento y teléfono de contacto.

Resultados de la búsqueda

Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración
GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ CEDULA DE CIUDADANIA - 80065878	Declaración Ley 2013 de 2019	FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA BOGOTA	CONTRATISTA	INGRESO	**2051646-01** Declaración inicial	2024-10-03 19:43	FINALIZADO

Ver Aviso de privacidad | Ver Política de Tratamiento de la Información de Datos Personales

Aplicativo por la Integridad Pública

1.5.10

Privacidad • Condiciones

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Género	Hombre
Cargo	
Título	Sr.
Nombre	Germán Giovanni
Apellidos	Gongora Gutiérrez
Fecha de Nacimiento	1/07/1979 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Nombre y apellido	Germán Giovanni Gongora Gutiérrez
Tipo de documento	NIT
Número de documento	80065878
Dirección	Carrera 8 # 43 35
Código postal	110111
Estrato	4
Ubicación	Bogotá
País	COLOMBIA
Correo electrónico	ggonguti@gmail.com
Teléfono	(310) 327-6984
Celular	3103276984
Nivel Educativo	Posgrado

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál es tu apodo?
Respuesta	gonguti
SMS para recuperar la contraseña	3103276984

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CONSULTA DE COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN
BANCO DE HOJAS DE VIDA BOGOTÁ D.C.

NÚMERO INSCRIPCIÓN: 718205

Descargar registro aquí

1. Datos personales

Primer nombre GERMAN	**Otros nombres** Germán Giovanni	**Primer apellido** Gongora
Segundo apellido Gutiérrez	**Fecha de Nacimiento** 01/07/1979	**Teléfono de contacto** 3103276984
Correo electrónico personal ggonguti@gmail.com	**Dirección de residencia** Carrera 8 # 43 35	

2. Formación Académica

Lista de estudios

Nivel educativo	Título académico	Graduado	Semestres cursados
Universitaria	DERECHO	Si	
Especialización universitaria	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO	Si	
Especialización	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO		

Especialización universitaria	EN DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO	Si	

Otros estudios

Nombre curso	Graduado	Horas
No se encontraron otros estudios registrados		

Estimado (a) Ciudadano (a) este comprobante únicamente certifica el registro de su perfil laboral o profesional en el Banco de Hojas de Vida de Bogotá, D.C; como usuario (a) lo hace responsable de la veracidad, actualización, consolidación, complementación y afirmaciones propias que reposan en su hoja de vida y por las consecuencias de incluir o colocar dicha información en el aplicativo. Este comprobante de registro no es garantía expresa ni implícita de otorgar un contrato con organismos o entidades distritales a quien haga uso de este repositorio.

Volver

Regresar

A-

A+

Copyright 2019
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
Todos los derechos reservados.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

A-
A+

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **80065878** de BOGOTA D.C.

(OCHENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de octubre de 2024, a las 18:43:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80065878
Código de Verificación	80065878241003184318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 255637019

PIB
18:45:07

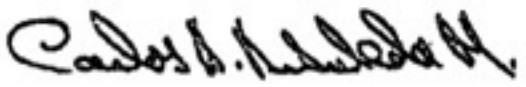
Bogotá DC, 03 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN GIOVANNI GONGORA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80065878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:25 PM horas del 03/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80065878**

Apellidos y Nombres: **GONGORA GUTIERREZ GERMAN GIOVANNI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:57:42 horas del 03/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80065878,** Apellidos y Nombres **GONGORA GUTIERREZ GERMAN GIOVANNI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fondo de Desarrollo Local de Suba**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2024 07:15:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80065878 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **102929587** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80065878 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/10/2024 06:08 PM

Código Verificación: **1M8GLAX2TS**

Válida hasta: **01/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC